

ACTA NÚMERO 42-2016

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:35 horas del **DÍA JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2016**, reunidos en el salón de sesiones Leonel Carrillo Reeves de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; estudiante Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto y M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

Ausente con excusa: estudiante Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 42-2016

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 42-2016

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 41-2016

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del Decano

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Problemática planteada por un grupo de estudiantes de distintas asociaciones estudiantiles, relacionada con la elección de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU).

3.3.2 Caso del Departamento de Planificación en relación a la Memoria de Labores 2017.

3.3.3 Acreditación de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

3.3.4 Solicitud de la Licenciada Miriam Alvarado.

4º. Asuntos Académicos

4.1 Evaluación de los programas de las asignaturas de las carreras de esta Facultad.

4.2 Promociones docentes.

4.3 Instrumentos de evaluación de personal docente interino.

4.4 Renuncia de la Licenciada Jannette Sandoval Madrid.

4.5 Solicitud de modificación de fechas para los sorteos de Ejercicio Profesional Supervisado.

4.6 Calendario de actividades del primer semestre 2017.

4.7 Seguimiento a la solicitud de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez.

4.8 Solicitud de la Licenciada Claudia Mercedes Esquivel.

5º. Solicitudes de estudiantes

5.1 Solicitud del estudiante José Vinicio Molina Morales.

5.2 Solicitud de la estudiante Lesly Ixchel Joana Díaz Jacobo.

5.3 Solicitud de Marissa Rossibel Leonardo Granados.

5.4 Solicitudes de asignación extemporánea de cursos.

6º. Solicitudes de Licencia

6.1 Delmy Argentina Martínez Cartagena.

7º. Asuntos Varios

7.1 Informe estructural del edificio del Centro de Estudios Conservacionistas CECON.

7.2 Seguimiento a la alianza entre el Centro Universitario de Petén y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

7.3 Convenio de Aporte Económico entre el Instituto Guatemalteco de Turismo y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

7.4 Respuesta de la M.A. Norma Pedroza en el caso de denuncia del Departamento de Planificación.

7.5 Respuesta del Doctor Rubén Velásquez en el caso de denuncia del Departamento de Planificación.

7.6 Informe de lo actuado por Junta Directiva en relación a los Hallazgos 50 y 53 de Auditoría

7.7 Proyecto de creación de la Unidad de Gestión Informática –UGI-.

8º. Audiencia

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 41-2016 y **acuerda: aprobarla**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Decano

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informa que:

- El lunes 24 de octubre de 2016 asistió al foro de decanos donde se trató el tema de investigación y cómo promoverla en la Universidad. Se están haciendo propuestas y cuando haya información concreta sobre las mismas, se darán a conocer.
- El lunes 24 de octubre de 2016 se presentó ante la Junta Mixta del Pacto Colectivo para presentar el punto de vista del Decanato en relación a la postura de los trabajadores sindicalizados que rechazan el control de asistencia por medio de un reloj digital, por considerar que es una medida discriminatoria para el personal administrativo. Al respecto, esta Decanatura presentó como argumento y antecedente, el dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos en una situación similar que ocurrió en la Facultad de Agronomía, el cual indica que no hay discriminación cuando se implementan diferentes formas de control de asistencia entre el personal docente y administrativo.
- El martes 25 de octubre de 2016, participó en una reunión de la Comisión de Política y Planeamiento Universitario del Consejo Superior Universitario, en donde se trató la propuesta de la Municipalidad de Guatemala en cuanto a la construcción de una pasarela en terrenos de la Ciudad Universitaria. La opinión de la Comisión fue que, si dicha construcción no interfiere con la movilidad de peatones y bicicletas en el área, no hay inconveniente para la construcción.
- El miércoles 26 de octubre de 2016 sostuvo una reunión con funcionarios del programa Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GMBH, GIZ, con el objetivo de identificar formas de cooperación en los componentes de formación profesional, investigación, intercambio de docentes y estudiantes y apoyo para elaboración de propuesta de ley para protección de la biodiversidad.
- En la sesión del CSU de ayer 27 de octubre de 2016, se presentaron a audiencia miembros de esta Junta Directiva, de la Junta Directiva del período 2014 y 2015, así como el Director de Escuela de Química de dicho período, para solicitar que la Universidad cancele los sueldos devengados por el estudiante Balmore Salvador Valladares Jovel, de enero a marzo de 2015, como Auxiliar de Cátedra.
- En la sesión del CSU de ayer 27 de octubre de 2016, se aprobó dispensa para brindar vino de honor en la Conferencia Panamericana de Educación en Ciencias Farmacéuticas, a realizarse del 8 al 10 de noviembre de 2016 en el Centro Cultural Colegio Mayor Santo Tomás, en Antigua Guatemala.
- Desde el 17 de octubre de 2016, se encuentra laborando en esta Facultad el Licenciado Carlos Humberto Chiroy González como Bibliotecario.
- Expresa su complacencia por haber realizado de forma exitosa, el acto académico de entrega de reconocimiento Doctor Honoris Causa In Memoriam, al Doctor Ricardo Bressani Castignoli, el pasado martes 25 de octubre de 2016. Indica que ello se logró gracias a los aportes de la Secretaria Académica en la preparación de los aspectos

protocolarios, a la labor de Directores de Escuela y docentes que promovieron la asistencia de estudiantes y a la presencia de Junta Directiva en dicho acto, lo cual agradece muy especialmente.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

La M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, informa que el miércoles 26 de octubre de 2016 representó a la Facultad en una charla sobre Sustancias Químicas, Etiquetado y Hojas de Seguridad en una capacitación organizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El evento se desarrolló en el Instituto Normal Central para Varones; en el área de exposiciones preparada para ese evento, se presentó material preparado por el Departamento de Toxicología sobre prevención de intoxicaciones.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Problemática planteada por un grupo de estudiantes de distintas asociaciones estudiantiles, relacionada con la elección de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU)

Se conoce la transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 20-2016, recibido el 24 de octubre de 2016, en relación a la problemática planteada por un grupo de estudiantes de distintas asociaciones estudiantiles, relacionada con la elección de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU). Se presenta la OPINIÓN DAJ No. 006.2016 (09) que incluye los antecedentes del caso, el fundamento de ley y las recomendaciones. Luego se presentan las opiniones de diferentes miembros del Consejo Superior Universitario y los siguientes considerandos: CONSIDERANDO que es necesaria la democratización de todos los procesos electorales que se realizan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO la importancia que ha tenido y tiene la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONSIDERANDO que se debe de actuar conforme los procedimientos establecidos con el objeto de garantizar la legalidad de los procesos y la transparencia de los mismos, ACUERDA: Nombrar una Comisión, coordinada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado Gustavo Bonilla e integrada por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciada Ana María Azañón Robles, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Luis Enrique Ventura Urbina, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía; Señorita Andrea Azucena Marroquín Tintí, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y un delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que con base a la propuesta aprobada por el Consejo Superior Universitario brinden asesoría y seguimiento al proceso de elección de la Asociación de Estudiantes Universitarios

“Oliverio Castañeda de León”, iniciado por varias asociaciones estudiantiles universitarias”.

Junta Directiva acuerda darse por enterada.

3.3.2 Caso del Departamento de Planificación en relación a la Memoria de Labores 2017

Se recibe copia de oficio de Ref. OF.CEDE.No.521-2016, en fecha 24 de octubre de 2016, dirigido al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, suscrito por Licenciada Química Farmacéutica Claudia Cortéz Dávila, Jefa del Departamento de Planificación del CEDE; en el que manifiesta lo siguiente:

Como es de su conocimiento, entre los procesos que este Departamento de Planificación tiene a su cargo, se encuentra el proceso de "Elaboración de la Memoria de Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", proceso que se lleva a cabo año tras año, para el cual la suscrita ha diseñado una Guía que permite orientar paso a paso a los responsables de elaborar la memoria de labores de las instancias facultativas correspondientes y trasladarlas al Departamento de Planificación para que éste realice las etapas siguientes. Excuso comentarle que dicha Guía, para este año cuenta con su 13ava. Edición.

El proceso indicado corresponde a toda una planificación previa, el mismo inicia en septiembre y finaliza en enero del próximo año, agotándose en ese lapso diferentes etapas, entre ellas, una reunión de trabajo con los responsables correspondientes, la cual se lleva a cabo en el mes de octubre de cada año.

En el mes de octubre actual, en oficio de referencia OF.CEDE.500-2016 de fecha 07 de octubre de 2016, se convocó a los responsables correspondientes a la reunión anteriormente indicada, "Reunión de trabajo para la elaboración de la Memoria de Labores 2016 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", a realizarse el 19 de los corrientes.

El día viernes 14 de los corrientes se recibió en la recepción del CEDE, el oficio de referencia SAF. No. 1469.10.2016 (adjunto), suscrito por la Licda. Elsa Julieta Salazar Méndez de Ariza, Secretaria de la Facultad, el cual revisé el día martes 18 de los corrientes. El día 19 de los corrientes, se recibieron en la recepción del CEDE, los oficios con números de referencia SAF. No. 1522.10.2016 y SAF. No. 1521.10.2016 (adjuntos), también suscritos por la Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de la Facultad, de los cuales se deriva la siguiente **DENUNCIA** que por este medio presento ante usted, a efecto que se enmienden las anomalías contenidas en los mismos.

El día 19 de los corrientes a la hora y en el lugar indicado en oficio de referencia OF.CEDE.500-2016 (arriba mencionado), me presenté para desarrollar la *Reunión de trabajo para la elaboración de la Memoria de Labores 2016 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia*, como corresponde al proceso. No obstante, no se presentó

ninguno de los convocados a la misma, por lo que procedí a levantar el ACTA No. 1-2016 del Departamento de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (la cual adjunto).

Con base en los oficios citados arriba y suscritos por la Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de la Facultad, es evidente que la Licda. Salazar de Ariza desconoce sus atribuciones y la competencia de su jurisdicción en el desempeño de las mismas. Con sus acciones cometió actos indebidos como la usurpación de funciones, atribución de decisiones que no son de su competencia, extralimitándose en sus funciones, los que prácticamente constituyeron un sabotaje a un *proceso institucional de la Facultad*, ya que al no haber asistido a la convocatoria oficial que este Departamento les hizo llegar oportunamente a los responsables correspondientes de participar en esa etapa del proceso, se espera que ello no tenga efectos adversos en las etapas subsiguientes.

Por lo que responsabilizo a la Licda. Elsa Julieta Salazar Méndez de Ariza, Secretaria de la Facultad, de las consecuencias que se deriven de su *intromisión en un proceso institucional que no es de su competencia*, cuyas etapas del mismo (que van desde su planificación, hasta el traslado oportuno ante la instancia universitaria correspondiente), corresponden única y exclusivamente al Departamento de Planificación que honrosamente dirijo. Considerando además por ello mismo, que no se trata de una actividad eventual, extraordinaria, improvisada, traslado de cualquier información, etc., en la que se haya solicitado su apoyo.

Por otro lado, constituyen una falta de respeto los términos y plazos que utiliza en sus oficios, pues con base en qué figura o recurso jurídico la Licda. Elsa Julieta Salazar Méndez de Ariza, Secretaria de la Facultad, se atreve a emplazar a la suscrita según oficio de referencia SAF. No. 1521.10.2016, del cual cito textualmente "...y en término que no exceda tres días hábiles después de recibida la presente...".

Se lamenta el desconocimiento por parte de la Sra. Secretaria de la Facultad, como de las personas que integraron el grupo al que ella denomina en sus oficios autoridades académicas, de la legislación vigente, puesto que no es potestativo de ellos decidir sobre la agenda de trabajo en la coordinación de los procesos del Departamento de Planificación de la Facultad.

No existe marco legal ni administrativo, sobre los cuales la Sra. Secretaria de la Facultad, pueda basar y tener potestad para interferir en los procesos de un Departamento ajeno a su competencia. Cuando sus atribuciones (contenidas en los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y otros documentos organizacionales), en ningún momento le dan la facultad de abrogarse tan temerarias decisiones, puesto que violentan la normativa jurídica de la USAC y atentan contra los procesos institucionales de esta Facultad.

Por el orden y el respeto a:

La institucionalidad, los procesos, y a quienes los coordinamos, solicito que se corrijan estas acciones anómalas, a efecto que en el futuro nunca se vuelvan a repetir. Dando fe, que en el pasado (alrededor de 15 años), jamás se ha dado semejante abuso por parte de quienes han ocupado el puesto de Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva acuerda darse por enterada.

3.3.3 Acreditación de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 21 de octubre de 2016, suscrita por el estudiante Julio David Soto López, Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la que agradecer la información proporcionada sobre la acreditación de la Asociación ante el Consejo Superior Universitario. Indica que, a pesar de que existen múltiples beneficios sobre este proceso, nos vemos en la necesidad de rechazar dicho proceso, por el momento, hasta que exista mayor conocimiento por parte de la nueva Junta Directiva de los reglamentos que rigen a la Universidad.

Junta Directiva se da por enterada y **acuerda** trasladar la presente información al Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad.

3.3.4 Solicitud de la Licenciada Miriam Alvarado

Se recibe oficio de referencia P.03.10.2016, en fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por la M.Sc. Miriam Alvarado, Docente de la Escuela de Nutrición, en la que plantea que como docente titular 4HD, imparte un curso de cuatro créditos en cada semestre, realiza asesorías de tesis de pregrado y participa en comisiones internas de la Escuela de Nutrición y de la Facultad (actualmente miembro del Consejo Asesor del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB), y Coordinadora de Investigación y Divulgación de la Escuela de Nutrición. Todo lo anterior le representa una carga académica de 175% en el primer semestre y 143% en el segundo semestre, por lo cual ha tenido que dedicar tiempo extra para cumplir con sus atribuciones en detrimento de sus ocupaciones profesionales (fuera de contratación en la Universidad) así como personales. Informa que por esta situación laboral y por asuntos familiares, así como su interés en continuar estudios de posgrado, no le es posible continuar con esta dedicación de tiempo extra al cargo de Administración Académica, considerando que este tipo de puestos sería mejor asignarlos al personal de tiempo completo (8HD) o por lo menos de 6HD que existe en la Escuela de Nutrición. Solicita que ya no se le nombre en ningún puesto de Administración Académica.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO
ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Evaluación de los Programas de las asignaturas de las Carreras de esta Facultad

Se recibe oficio de referencia CEDE.No.516.2016, recibido el 19 de octubre de 2016, suscrito por la M.A. Jannette Sandoval Madrid, del Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, en el que traslada el documento "Evaluación de Programas de las Asignaturas de las Carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutricionista y los Subprogramas de -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia". Indica que el enfoque de esta evaluación es identificar elementos relacionados con: formación humanista, metodología predominante, formas de evaluación de los aprendizajes y evidencias sobre la utilización de técnicas de información y comunicación y otros recursos educativos. Informa que la versión electrónica será enviada a la Secretaria Académica de la Facultad.

Junta Directiva, por la importancia de la evaluación realizada **acuerda:**

4.1.1 Agradecer a la M.A. Jannette Sandoval Madrid, Jefa del Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- la elaboración del documento "Evaluación de Programas de las Asignaturas de las Carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutricionista y los Subprogramas de -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia".

4.1.2 Trasladar copia electrónica del documento "Evaluación de Programas de las Asignaturas de las Carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutricionista y los Subprogramas de -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia" a las Direcciones de Escuela y a las Comisiones de Autoevaluación con fines de acreditación, para lo procedente.

4.2 Promociones Docentes

Se recibe oficio de referencia COMEVAL.100.10.2016, recibido el 25 de octubre de 2016, suscrito por la Licenciada Flor de María Lara de García, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2015-2017, en la que envía tres cuadros de promoción enviados a esa Comisión, para conocimiento, aval y trámite correspondiente por parte de Junta Directiva. Indica que los cuadros fueron enviados por DEPPA de la siguiente manera:

1. Ref. DEPPA.RGA 052-2016, de fecha 26 de septiembre del presente año:

Nombre	Registro de personal	Puesto actual Prof. Titular	GRADO ACADÉMICO	Puesto Nuevo Prov. Titular	Promueve a partir de:
Brenda Regina López Cárcamo de Quevedo	15429	VII	MAESTRÍA	VIII	01-06-2016

2. REF.DEPPA.CP.302-2016, de fecha 03 de octubre del presente año.

Nombre	Registro de personal	Puesto actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prov. Titular	Promueve a partir de:
			2013	2014	2015		
Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón	13941	X	S	S	S	XI	13-06-2016
Silvia Liliana Rodríguez Rivera de Quintana	14737	X	S	S	S	XI	01-04-2016
Mynor Guillermo Miranda Vásquez	18360	VI	S	S	S	VII	01-07-2016
María Alejandra Ruiz Mayén	20041005	III	S	S	S	IV	01-07-2016

3. REF.DEPPA.CP.315-2016, de fecha 06 de octubre del presente año.

Nombre	Registro de personal	Puesto actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prov. Titular	Promueve a partir de:
			2013	2014	2015		
Gustavo Leonel Hernández Morales	20050795	II	S	S	S	III	01-07-2015

Informa que adjunta cuadros originales de promoción proporcionados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-.

Junta Directiva con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, y en los Cuadros de Promoción elaborados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA), presentados por la Licenciada Flor de María Lara García, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

4.2.1 Aprobar la promoción del personal docente de esta Unidad Académica, según lo indicado en las siguientes tablas:

Tabla 1. Promociones Docentes por Grado Académico.

Nombre	Registro de personal	Puesto actual Prof. Titular	GRADO ACADÉMICO	Puesto Nuevo Prov. Titular	Promueve a partir de:
Brenda Regina López Cárcamo de Quevedo	15429	VII	MAESTRÍA	VIII	01-06-2016

Tabla 2. Promociones Docentes por años evaluados.

Nombre	Registro de personal	Puesto actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prov. Titular	Promueve a partir de:
			2013	2014	2015		
Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón	13941	X	S	S	S	XI	13-06-2016
Silvia Liliana Rodríguez Rivera de Quintana	14737	X	S	S	S	XI	01-04-2016
Mynor Guillermo Miranda Vásquez	18360	VI	S	S	S	VII	01-07-2016
María Alejandra Ruiz Mayén	20041005	III	S	S	S	IV	01-07-2016
Gustavo Leonel Hernández Morales	20050795	II	S	S	S	III	01-07-2015

4.2.2 Instruir a la Señora Dina Marlen González de Porres, Tesorera de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; a la Señora Ana Cristina Hernández Caal, Tesorera del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- y al Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- para realizar los trámites y procedimientos necesarios, de manera que a la brevedad se haga efectivo el complemento de salario al personal docente indicado en la Tabla 1 y Tabla 2.

4.3 Instrumentos de evaluación de personal docente interino

- **Antecedentes:** En el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta 24-2016, Junta Directiva encomendó a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, a la Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología y a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, revisar los instrumentos de evaluación docente de Profesores y Auxiliares de Cátedra Interinos, proponer mejoras a dichos instrumentos, así como proponer la forma de implementación de los mismos.

- **Asunto:** La M.A. Julieta Salazar de Ariza presenta los instrumentos elaborados para la evaluación del personal interino. Informa que, luego de haber revisado y analizado los instrumentos existentes para la evaluación docente de Profesores y Auxiliares de Cátedra Interinos, y después de haber analizado las experiencias de aplicación de los mismos, se identificó la necesidad de agregar algunos aspectos a los formularios existentes, así como agregar un formulario para la evaluación de los interinos por parte

de los jefes inmediatos. Para la implementación se propone que cada Jefe de Departamento se encargue de la aplicación oportuna de los mismos, que se envíen los resultados a la Dirección de Escuela, Programa o Área correspondiente y que los Directores utilicen esa información como insumo para decidir la recontractación del personal interino. También se propone que se utilicen estos formularios en una prueba a nivel piloto al finalizar este semestre y que cada Escuela, Programa y Área haga comentarios y sugerencias sobre los mismos en el mes de enero 2017, para posteriormente mejorar los instrumentos y aplicarlos de manera oficial.

Junta Directiva, por la importancia de la evaluación del personal interino de la Facultad, **acuerda** Aprobar el Instrumento de Evaluación del Desempeño Docente para Profesores Interinos (PI-E), el Instrumento de Evaluación del Desempeño Docente para Auxiliares de Cátedra (AC-E), el Instrumento de Evaluación de Profesor Interino por el Jefe Inmediato (PI/AC-JI) y su aplicación a nivel piloto para el presente semestre de manera que los Directores de Escuela puedan hacer sugerencias en enero de 2017 y contar con instrumentos definitivos para ser aplicados en mayo de 2017. Los instrumentos se presentan a continuación:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA
SECRETARÍA ACADÉMICA

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE PARA
PROFESORES INTERINOS (PI-E)**

Fecha: _____

Nombre del Profesor: _____

Nombre del Curso y/o laboratorio: _____

INSTRUCCIONES: Marque la literal que considere adecuada como respuesta a cada uno de los incisos siguientes:

Marque **A** cuando considere que la situación se da siempre.

Marque **B** cuando considere que la situación se da la mayoría de veces.

Marque **C** cuando considere que la situación se da pocas veces.

Marque **D** cuando considere que la situación no se da nunca.

Marque **E** cuando considere que no tiene evidencia de que la situación se dé o no se dé o cuando no aplica.

PARTE I. EI PROFESOR:

1. Informa acerca de la programación del curso y/o las prácticas de laboratorio al inicio de las actividades académicas de cada curso.
A B C D E
2. Desarrolla el curso de acuerdo al programa.
A B C D E
3. Controla la asistencia en cada clase.
A B C D E
4. Controla la asistencia a cada laboratorio
A B C D E
5. Domina el tema relacionado con cada clase.
A B C D E
6. Domina el tema relacionado con cada laboratorio
A B C D E
7. Demuestra capacidad didáctica en el desempeño de sus funciones.
A B C D E
8. Resuelve dudas en forma oportuna.
A B C D E
9. Programa adecuadamente la entrega de tareas
A B C D E
10. Califica en forma objetiva.
A B C D E
11. Devuelve los informes y/o tareas calificados en un tiempo oportuno para retroalimentación.
A B C D E
12. Informa periódicamente sobre el avance de notas.
A B C D E
13. Asiste a impartir clases los días programados.
A B C D E
14. Cumple con el horario de atención a estudiantes.
A B C D E
15. Demuestra puntualidad en la entrada y salida de clase.
A B C D E

PARTE II. EL PROFESOR:

16. Promueve una relación de respeto mutuo con los estudiantes.
A B C D E
17. Se comunica con actitud y tono de voz adecuado.

A B C D E

18. Muestra buena disposición para la atención a estudiantes.

A B C D E

19. Estimula la capacidad crítica y de análisis en los estudiantes.

A B C D E

OBSERVACIONES: (Si lo desea puede aportar cualquier observación o comentario que considere oportuno y pertinente. Utilice únicamente este espacio). La información proporcionada es confidencial.

Gracias por su colaboración.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA
SECRETARÍA ACADÉMICA

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE PARA
AUXILIARES DE CÁTEDRA (AC-E)**

Fecha: _____

Nombre del Auxiliar de Cátedra: _____

Nombre del Curso y/o laboratorio: _____

INSTRUCCIONES: Marque la literal que considere adecuada como respuesta a cada uno de los incisos siguientes:

Marque **A** cuando considere que la situación se da siempre.

Marque **B** cuando considere que la situación se da la mayoría de veces.

Marque **C** cuando considere que la situación se da pocas veces.

Marque **D** cuando considere que la situación no se da nunca.

Marque **E** cuando considere que no tiene evidencia de que la situación se dé o no se dé o no aplica

PARTE I. EL AUXILIAR DE CÁTEDRA:

1. Informa acerca de la programación de las prácticas de laboratorio al inicio de las actividades académicas.

A B C D E

2. Desarrolla las prácticas de acuerdo al programa.

A B C D E

3. Controla la asistencia en cada práctica de laboratorio.
A B C D E
4. Domina el tema relacionado con cada práctica de laboratorio.
A B C D E
5. Demuestra capacidad didáctica en el desempeño de sus funciones.
A B C D E
6. Resuelve dudas en forma oportuna.
A B C D E
7. Aplica las buenas prácticas de laboratorio.
A B C D E
8. Evalúa en forma objetiva, de acuerdo a lo programado.
A B C D E
9. Devuelve los informes y/o tareas calificados en un tiempo oportuno para retroalimentación.
A B C D E
10. Informa periódicamente sobre el avance de notas.
A B C D E
11. Asiste a impartir clases los días programados.
A B C D E
12. Cumple con el horario de atención a estudiantes.
A B C D E
13. Demuestra puntualidad en la entrada y salida de laboratorio.
A B C D E

PARTE II. EL AUXILIAR DE CÁTEDRA:

14. Promueve una relación de respeto mutuo con los estudiantes.
A B C D E
15. Se comunica con actitud y tono de voz adecuado.
A B C D E
16. Muestra buena disposición para la atención a estudiantes.
A B C D E
17. Estimula la capacidad crítica y de análisis en los estudiantes.
A B C D E

OBSERVACIONES: (Si lo desea puede aportar cualquier observación o comentario que considere oportuno y pertinente. Utilice únicamente este espacio). La información proporcionada es confidencial.

Gracias por su colaboración.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA
SECRETARÍA ACADÉMICA

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE PROFESOR INTERINO POR EL
JEFE INMEDIATO (PI/AC-JI)**

Fecha: _____

Nombre del Profesor o Auxiliar: _____

Nombre del Curso y/o laboratorio: _____

INSTRUCCIONES: Marque la literal que considere adecuada como respuesta a cada uno de los incisos siguientes:

Marque **A** cuando considere que la situación se da siempre.

Marque **B** cuando considere que la situación se da la mayoría de veces.

Marque **C** cuando considere que la situación se da pocas veces.

Marque **D** cuando considere que la situación no se da nunca.

Marque **E** cuando considere que no tiene evidencia de que la situación se dé o no se dé, o cuando no aplica.

PARTE I. EL PROFESOR O AUXILIAR:

1. Mantiene al día el registro de las notas de los estudiantes.

A B C D E

2. Asiste puntualmente a sus labores.

A B C D E

3. Cumple oportuna y eficientemente las atribuciones encomendadas

A B C D E

4. Demuestra actitud positiva.

A B C D E

5. Informa periódicamente al jefe o coordinadores del cumplimiento de sus atribuciones asignadas al inicio del ciclo.

A B C D E

6. Demuestra actitud proactiva.

A B C D E

7. Demuestra respeto y empatía hacia la institución.

A B C D E

8. Demuestra orden y cuidado con los bienes de la institución.

A B C D E

9. Domina el tema del área para la que fue contratado.

A B C D E

10. Propicia buenas relaciones de trabajo.

A B C D E

11. Atiende las convocatorias a reuniones de coordinación

A B C D E

OBSERVACIONES: (Si lo desea puede aportar cualquier observación o comentario que considere oportuno y pertinente. Utilice únicamente este espacio). La información proporcionada es confidencial.

Gracias por su colaboración.

4.4 Renuncia de la M.A. Jannette Sandoval Madrid

Se recibe oficio de referencia CEDE.No. 515.2016, en fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por la M.A. Jannette Magaly Sandoval Madrid, en el que comunica que ha alcanzado la condición necesaria para jubilarse, por lo que presenta renuncia con carácter de irrevocable, con efectos a partir del uno (01) de enero del año dos mil diecisiete (2017), a la plaza de 8HD No. cinco (005) de Profesor Titular XII, que ocupa en el Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- de esta Facultad, para efectos de jubilación de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradece la oportunidad que tuvo de trabajar en esta institución por cerca de 37 años.

Junta Directiva después de conocer la decisión de la M.A. Sandoval Madrid, **acuerda:**

4.4.1 Aceptar la renuncia de la M.A. Jannette Magaly Sandoval Madrid al puesto de Profesor Titular XII 8HD, que ocupa en el Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, con efectos a partir del 01 de enero de 2017.

4.4.2 Expresar un especial agradecimiento a la M.A. Jannette Magaly Sandoval Madrid por el tiempo que laboró en esta Unidad Académica, no solo en la Docencia sino también en la Administración Académica y como Secretaria de Facultad, desde donde realizó importantes aportes que han contribuido al desarrollo de esta Unidad Académica.

4.5 Solicitud de modificación de fechas para los sorteos de Ejercicio Profesional Supervisado EPS

se transcribirá hasta el lunes 14 de noviembre.

Se conoce oficio de referencia EDC.146.10.16, recibido el 26 de octubre de 2016, suscrito por la Licenciada Liliana Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, en el que solicita autorización para modificar las fechas de los sorteos del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- de las carreras de

Química Biológica y Química Farmacéutica, programadas en el Calendario de Actividades respectivo. Las nuevas fechas propuestas son 23 de noviembre de 2016 a las 09:00 horas para la carrera de Química Farmacéutica y 28 de noviembre de 2016 a las 08:00 horas para la carrera de Química Biológica. Indica que esta modificación permitirá contar con el tiempo requerido para llevar a cabo las actividades de inducción y trámites de bolsa de estudios en el Ministerio de Salud, así como de seguro de vida en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Indica que se cuenta con el apoyo de Control Académico para extender oportunamente el cierre de pensum.

Al respecto, la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que ha consultado al respecto de esta solicitud a la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica; quienes indicaron que no tienen inconveniente con el cambio de fecha de sorteo de EPS.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad **acuerda** autorizar que el sorteo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Química Farmacéutica se realice el 23 de noviembre de 2016 y para la carrera de Química Biológica se realice el 28 de noviembre de 2016.

4.6 Calendario de actividades del primer semestre 2017

Se recibe oficio de referencia CEDE.No.530-2016 recibido el 26 de octubre de 2016, suscrito por la Licenciada Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- en el que adjunta el Calendario de Actividades del Primer Semestre 2017, para su conocimiento y aprobación correspondiente.

Junta Directiva tomando en cuenta que esta propuesta ya fue socializada con las Directoras de Escuela, Directores de Programa y Coordinadores de Área **acuerda** aprobar el calendario de actividades del primer semestre 2017 de esta Unidad Académica.

4.7 Seguimiento a la solicitud de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez

-Antecedentes: Con referencia EQF.162.03.2016, la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, responde a lo solicitado en el Punto Cuarto, Inciso 4.13 del Acta 42-2015, para presentar el dictamen requerido en el caso de incorporación de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez. Indica que después de someter a análisis de los diferentes Departamentos de la Escuela de Química Farmacéutica el expediente de estudios de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez, a quien la Universidad Jean Jacques Rousseau de Nicaragua le extendió el Título de Licenciada en Química Farmacéutica, Plan Sabatino/Dominical, se determinó que el programa de estudios en mención no abarca ni cumple con los mismos requisitos, contenidos, tiempo y profundidad de los estudios, prácticas, laboratorios y

demás formalidades que se exigen en esta Escuela para otorgar el título de Químico Farmacéutico en el grado de Licenciado. En la referencia EQF233.04.2016, la M.A. Alvarado Beteta amplía la información sobre el dictamen emitido concluyendo que son considerables y significativas las diferencias y carencias en los contenidos de los cursos y prácticas realizadas por la Licenciada Franco Quín, por lo que ratifica el dictamen ya emitido. Al respecto Junta Directiva acordó solicitar a la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, que elabore un programa de actividades que la Licenciada Franco Quin debería cumplir como requisito de incorporación, fundamentando la extensión de dicho programa en las diferencias de formación encontradas en el análisis de su expediente.

En oficio EQF.349.06.2016, recibido el 16 de junio de 2016, la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, responde a lo solicitado en cuanto a elaborar un programa de actividades que la Licenciada Franco Quin debería cumplir como requisito de incorporación, y solicita a Junta Directiva reconsiderar la resolución tomada en dicho punto de acta debido a que no es conveniente ni procedente elaborar “un programa de actividades que la Licda. Franco Quin debería cumplir como requisito de incorporación”, pues el trámite que ella inició es de Autorización para Ejercer la Profesión, no de incorporación. Además, recomienda denegar la solicitud de Autorización para Ejercer la Profesión planteada por la Licenciada Franco Quin, tal como fue señalado en el acuerdo elaborado inicialmente en este caso contenido en el oficio REF.EQF.162.03.016. Junta Directiva acordó realizar las consultas pertinentes para resolver este caso.

-Asunto: La M.A. Julieta Salazar de Ariza, informa que al realizar consultas al Departamento de Registro y Estadística sobre este caso, la refirieron al “Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios” firmado en el año 1962, donde se indica que *“El centroamericano por nacimiento que haya obtenido en alguno de los Estados partes del presente Convenio, un Título Profesional o Diploma Académico equivalente, que lo habilite en forma legal para ejercer una profesión universitaria, será admitido al ejercicio de esas actividades en los otros países, siempre que cumpla con los mismos requisitos y formalidades que, para dicho ejercicio exigen a sus nacionales graduados universitarios las leyes del Estado en donde desea ejercer la profesión de que se trate. La anterior disposición será aplicable mientras el interesado conserve la nacionalidad de uno de los países de Centroamérica”.*

Junta Directiva, tomando en cuenta que **a)** la Escuela de Química Farmacéutica determinó que el programa de estudios presentado por la Licenciada Franco Quin de Rodríguez no abarca ni cumple con los mismos requisitos, contenidos, tiempo y profundidad de los estudios, prácticas, laboratorios y demás formalidades que se exigen en dicha Escuela para otorgar el título de Químico Farmacéutico, en el grado de

Licenciado, **b)** que la Escuela de Química Farmacéutica emitió dictamen no favorable a lo solicitado por la Licenciada Franco Quin de Rodríguez, debido a que los requisitos exigidos por la Universidad Jean Jacques Rousseau de Nicaragua no son equivalentes a los exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para habilitar legalmente en la profesión de Químico Farmacéutico, **acuerda** informar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que esta Unidad Académica emite dictamen desfavorable para la solicitud planteada en la Providencia RYE.Auto.No.796-2015; expediente No. 011-2015.

4.8 Solicitud de la Licenciada Claudia Mercedes Esquivel

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por la Licenciada Claudia Mercedes Esquivel Rivera, Docente de la Escuela de Nutrición, M.A. Ninfa Méndez, Coordinadora de Docencia, con visto bueno de la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en la que solicita cambio de horario para el primer semestre 2017, de manera que sea de lunes a viernes de 12:00 a 15:00 horas, debido a que las estudiantes demandan atención después de su horario actual de contratación. Propone desarrollar la teoría del curso Educación Alimentaria Nutricional el día lunes de 12:30 a 14:30 y el laboratorio el jueves de 12:30 a 14:30.

Junta Directiva, tomando en cuenta que la solicitud cuenta con el aval de las autoridades de la Escuela de Nutrición **acuerda** autorizar que el horario de labores de la Licenciada Claudia Mercedes Esquivel, Profesor Titular I, 3HD de la Escuela de Nutrición, sea de lunes a viernes de 12:00 a 15:00 horas, a partir del 10 de enero 2017 al 30 de junio de 2017.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud del estudiante José Vinicio Molina Morales

Se recibe en recepción del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- oficio sin referencia, en fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por el estudiante José Vinicio Molina Morales, carné 199912389 de la carrera de Biología; en el cual solicita asignación extemporánea de los cursos del octavo y décimo ciclo de la carrera de Biología: Fisiología Comparada II y el curso de Formación Profesional "Evaluación de Impacto Ambiental". Menciona que debido a falta de recursos económicos le fue imposible inscribirse en CALUSAC en fechas anteriores. Agrega que el nivel próximo a cursar, corresponde al octavo, necesario para continuar y terminar los estudios en la Facultad. Se compromete a informar de la nota final obtenido en el nivel de inglés mencionado.

Al respecto la M.Sc. Anna Vittoria Schlesinger, Jefa del Departamento de Control Académico indica que el estudiante solicitó la dispensa otorgada por la Junta Directiva en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 07-2015 en el primer semestre de 2015, donde presentaba constancia del Nivel 5 de CALUSAC. Posteriormente, en el segundo

semestre de 2016 se encontraba cursando el Nivel 6. En esta ocasión, presenta copia de una Constancia de Ubicación en el Nivel 8 de inglés, e indica que actualmente se encuentra inscrito en dicho nivel, así mismo presenta la copia del carné de estudiante de CALUSAC en donde se evidencia que realizó su inscripción el día nueve de septiembre de 2016.

Junta Directiva, con base en la información enviada por el Departamento de Control Académico **acuerda** autorizar asignación extemporánea de los cursos Fisiología Comparada II y el curso de Formación Profesional "Evaluación de Impacto Ambiental", al estudiante José Vinicio Molina Morales, carné 199912389 de la carrera de Biología.

5.2 Solicitud de la estudiante Lesly Ixchel Joana Díaz Jacobo

Se recibe en recepción del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- oficio sin referencia, en fecha 12 de octubre de 2016, suscrito por la estudiante Lesly Ixchel Joana Díaz Jacobo, carné 201604388 de la carrera de Biología; en el que solicita la desasignación de cursos del segundo ciclo de la carrera: Matemática II, Biología General II, Química General II, Metodología de la Investigación II, Sociología I y Física; indica que no le es posible continuar sus estudios por tener serios problemas económicos y familiares, menciona que cuando tomó la decisión final ya habían terminado las desasignaciones ordinarias de cursos.

Al respecto la M.Sc. Anna Vittoria Schlesinger, Jefa del Departamento de Control Académico indica que la estudiante en efecto, realizó la pre-asignación de sección en la "C" y luego la asignación de los cursos: Matemática II, Biología General II, Química General II, Metodología de la Investigación II, Sociología I y Física. Adjunta constancia de asignación de cursos.

Junta Directiva, con base en la información recibida y tomando en cuenta que el período de retiro académico de cursos ha concluido, **acuerda:**

5.2.1 Autorizar a la estudiante Lesly Ixchel Joana Díaz Jacobo, carné 201604388 de la carrera de Biología, retiro académico de los cursos Matemática II, Biología General II, Química General II, Metodología de la Investigación II, Sociología I y Física.

5.2.2 Informar a la estudiante Lesly Ixchel Joana Díaz Jacobo, carné 201604388 de la carrera de Biología, que debe realizar sus gestiones académicas en los períodos establecidos, ya que, a futuro, este Órgano de Dirección no volverá a autorizarle gestiones académicas extemporáneas.

5.3 Solicitud de Marissa Rossibel Leonardo Granados

Se recibe en recepción del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- oficio sin referencia, en fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por la estudiante Marissa Rossibel Leonardo Granados, carné 199912846 de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita exoneración de los requisitos de inglés y computación, necesarios para optar a una fecha de graduación; lo expuesto anteriormente en virtud de que no fue informada que dichos

requisitos le aplicarían al momento de graduare. El cierre de pensum fue el 30 de noviembre de 2006 y realizó el EPS de julio 2007 a enero 2008.

Al respecto la M.Sc. Anna Vittoria Schlesinger, Jefa del Departamento de Control Académico indica que la estudiante ingresó a la Facultad en el año 2000, cerró pensum en el segundo semestre de 2006 y realizó su EPS en el segundo semestre de 2007. Se adjunta listado de cursos aprobados. En el punto QUINTO Inciso 5.5 del Acta No. 16-2014 la Junta Directiva de la Facultad autorizó que el requisito de computación aplica para los estudiantes que ingresaron a la Facultad a partir del año 2003. De igual manera, en el Punto SÉPTIMO Inciso 7.5 del Acta No. 20-2012 se acordó que el requisito del idioma inglés aplica para todos aquellos estudiantes que aún no se han graduado y tienen carné menor al año 2003, sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que la información se haya socializado a todos los estudiantes con carné menor al año 2003.

Junta Directiva, considerando que la estudiante ingreso a la Facultad en el año 2000, que cerró pensum en el año 2006 y realizó su Ejercicio Profesional Supervisado, quedando pendiente únicamente de su tesis y examen de graduación antes del año 2012, **acuerda** dispensar el cumplimiento del requisito de computación y el cumplimiento del acuerdo del Punto SÉPTIMO Inciso 7.5 del Acta No. 20-2012 a la estudiante Marissa Rossibel Leonardo Granados, carné 199912846 de la carrera de Química Farmacéutica y en consecuencia la autoriza para continuar con sus trámites de graduación.

5.4 Solicitudes de asignación extemporánea de cursos

Se conocen oficios sin referencia suscritos por estudiantes de esta Facultad, quienes solicitan asignación extemporánea de cursos, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

No.	Estudiante	No. de Carné y Carrera	Solicita asignación extemporánea de:	Justificación
1.	Karla Alejandra Alvarado Armas	201604261, Biología	Biología General II, Química General II Metodología de la Investigación II	Por inexperiencia en este trámite académico solo realizo asignación de sección y no la asignación de cursos
2.	Sofía Pamela Marroquín Villatoro	201604009, Biología	Biología General II, Química General II Metodología de la Investigación II y Sociología I	Por inexperiencia en este trámite académico solo realizo asignación de sección y no la asignación de cursos
3.	Eduardo Antonio Girón Nájera	201021715, Química Farmacéutica	Bioestadística I	La nota de promoción para el curso Pre-requisito (Matemática 3) no había sido aprobada, por error del Área de Físico Matemática
4	Mercy Esmeralda Prado Ruiz	201603965, Química Farmacéutica	Física I, Matemática II, Metodología de la Investigación II y Sociología I.	Ninguna

5	Gloria Cristina Coronado Castellanos	201512802, Química Farmacéutica	Farmacobotánica II.	Ninguna
---	--------------------------------------	------------------------------------	---------------------	---------

Junta Directiva, después de conocer la opinión del Departamento de Control Académico y en apoyo al avance académico de los estudiantes, **acuerda:**

5.4.1 Autorizar asignación extemporánea de los cursos indicados en la tabla siguiente, a los estudiantes indicados en la misma.

No.	Estudiante	No. de Carné y Carrera	Se autoriza asignación extemporánea de:
1.	Karla Alejandra Alvarado Armas	201604261, Biología	Biología General II, Química General II Metodología de la Investigación II.
2.	Sofía Pamela Marroquín Villatoro	201604009, Biología	Biología General II, Química General II Metodología de la Investigación II y Sociología I.
3.	Eduardo Antonio Girón Nájera	201021715 Química Farmacéutica	Bioestadística I
4.	Mercy Esmeralda Prado Ruiz	201603965, Química Farmacéutica	Física I, Matemática II, Metodología de la Investigación II y Sociología I.
5.	Gloria Cristina Coronado Castellanos	201512802, Química Farmacéutica	Farmacobotánica II.

5.4.2 Informar a los estudiantes Karla Alejandra Alvarado Armas, carné 201604261 de la carrera de Biología; Sofía Pamela Marroquín Villatoro, carné 201604009 de la carrera de Biología; Eduardo Antonio Girón Nájera, carné 201021715 de la carrera de Química Farmacéutica; Mercy Esmeralda Prado Ruiz carné 201603965 de la carrera de Química Farmacéutica y Gloria Cristina Coronado Castellanos carné 201512802 de la carrera de Química Farmacéutica, que deben realizar sus gestiones académicas en los períodos de tiempo establecidos ya que, a futuro, este Órgano de Dirección no volverá a autorizarles gestiones académicas extemporáneas.

SEXTO

SOLICITUDES DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

6.1 Señora Delmy Argentina Martínez Cartagena del puesto que ocupa como Secretaria I en la Escuela de Química Farmacéutica, Plaza No. 3 partida presupuestal 4.1.06.2.06.011, durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de junio

de 2017. La Señora Martínez Cartagena solicita licencia para ocupar otra plaza en la Escuela de Química de esta Unidad Académica.

SÉPTIMO

ASUNTOS VARIOS

7.1 Informe estructural del edificio del Centro de Estudios Conservacionistas – CECON-

Se recibe oficio de referencia D-CECON No. 652-2016, en fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el M.Sc. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, en el que responde al oficio de referencia JDF. No.1461.10.2016 y adjunta el informe de las acciones solicitadas a –CONRED- con relación a la ampliación del informe estructural del edificio. También incluye un informe de otras acciones que se han considerado para atender las recomendaciones planteadas en el oficio JDF.877.06.2016.

Junta Directiva, después de conocer el informe **acuerda** citar al M.Sc. Francisco Javier Castañeda Moya, Director de del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- a audiencia en la sesión del 03 de noviembre del presente año.

7.2 Seguimiento a la Alianza entre el Centro Universitario de Petén y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio de referencia D-CECON No. 618-2016, en fecha 19 de octubre de 2016, suscrito por el M.Sc. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, en el que informa que, con el objeto de coordinar actividades y acciones entre el Centro Universitario de Petén y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia e impulsar un programa técnico y jurídico de conservación de la diversidad biológica y las áreas protegidas administradas por la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, se propone la suscripción de una Carta de Entendimiento, la cual se adjunta, así como el dictamen jurídico número 7-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, de la asesoría legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC, el cual se refiere al marco jurídico que sustenta la misma.

Junta Directiva, tomando en cuenta que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **acuerda** avalar la firma de la Carta de Entendimiento entre el Centro Universitario de Petén y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la cual es la siguiente:

**CARTA DE ENTENDIMIENTO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DEFENSA LEGAL Y TÉCNICA DEL
SISTEMA UNIVERSITARIO DE ÁREAS PROTEGIDAS ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO
DE PETÉN Y EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA**

En la ciudad de __, el __ de __ de dos mil dieciséis, por una parte, yo, **BAYRON AUGUSTO MILIÁN VICENTE**, de cincuenta y dos (52) años, casado, guatemalteco, ingeniero en recursos

naturales renovables, con domicilio en el departamento de Petén, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos once espacio ochenta y nueve mil ciento sesenta espacio cero ciento uno (2411 891600101) extendido por el Registrador Nacional de las Personas del Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala; comparezco en mi calidad de Director del Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, calidad que acredito con la certificación del punto tercero, inciso tres punto seis (3.6) del acta número once guión dos mil trece (11-2013) de fecha diez (10) de julio del dos mil trece (2013), del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el punto cuarto, inciso cuatro punto uno (4.1), Subinciso cuatro punto uno punto uno (4.1.1) del acta número diecinueve guión dos mil trece (19-2013) de Consejo Directivo, de la sesión extraordinaria realizada el dos (2) de septiembre de dos mil trece (2013), por la otra, **RUBEN DARIEL VELÁSQUEZ MIRANDA**, guatemalteco de cincuenta y cinco (55) años de edad, soltero, biólogo, con domicilio en Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil ochocientos sesenta y nueve espacio trece mil noventa y siete espacio mil doscientos dos (2869 13097 1202) extendido por el Registrador Nacional de las Personas del Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la cual se encuentra adscrito el Centro de Estudios Conservacionistas, en adelante CECON, responsable del manejo y administración del Sistema Universitario de Áreas Protegidas, lo cual acredito con la copia del punto tercero (3), inciso tres punto uno (3.1) del acta número veinte guión dos mil catorce (20-2014) del Consejo Superior Universitario de fecha 12 de noviembre de 2014, extendida por el Secretario General en la cual se acuerda declarar electo para el periodo 2015-2019 como Decano de la Facultad respectiva, asimismo, copia simple de la transcripción del Punto sexto del acta número cero cuatro guión dos mil quince (4-2015) de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el veintinueve de enero del año dos mil quince, en la cual consta la toma de posesión como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones el Edificio T guión doce (12), segundo nivel, de la Ciudad Universitaria, zona doce (12).

Los comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación personal consignados; b) que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la ley para la celebración de la presente carta de entendimiento; c) hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que en la calidad con que actuamos, suscribimos la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DEFENSA LEGAL Y TÉCNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE **ÁREAS PROTEGIDAS** Y convenimos en suscribir la presente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

I) Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el artículo ochenta y dos (82) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por

todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

II) Que de acuerdo con el artículo sesenta y cuatro (64) constitucional se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio de la Nación y que la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Centro de Estudios Conservacionistas administra los biotopos declarados en la Ley de Áreas Protegidas en cumplimiento de este mandato.

III) Que el plan de estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Universidad de San Carlos contempla que deben realizarse prácticas supervisadas y de acuerdo al Reglamento del Ejercicio de práctica supervisada de la Carrera, las pasantías constituyen una de las cinco modalidades de esta práctica en virtud de propiciar la aplicación de los conocimientos teóricos, doctrinarios y técnicos desarrollados en las diferentes asignaturas a situaciones reales.

IV) Que el Centro de Estudios Conservacionistas es responsable de desarrollar modelos de conservación de áreas protegidas y biodiversidad basados en la investigación, experimentación en programas de biología de la conservación y establecer alianzas estratégicas con otros centros de investigación universitarios e instituciones afines que promuevan la sostenibilidad ambiental, social y económica para la conservación del patrimonio natural del país, en beneficio de la sociedad guatemalteca.

POR TANTO

Con base en lo considerado, el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala específicamente el artículo el Reglamento para la gestión, negociación, y suscripción de instrumentos de cooperación para el desarrollo universitario y el Reglamento del ejercicio de práctica supervisada de la Carrera de Licenciatura en Ciencias jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por ser de interés para ambas partes desarrollar programas de común interés, especialmente en el ámbito de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación de la conservación de la diversidad biológica, convenimos en suscribir la presente Carta de Entendimiento, y nos obligamos al tenor de las cláusulas siguientes.

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

La presente Carta de entendimiento tiene por objeto coordinar actividades y acciones entre el Centro de Estudios Conservacionistas y el Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala para impulsar un programa técnico y jurídico de conservación de la diversidad biológica y las áreas protegidas administradas por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento, las Partes nos comprometemos a las obligaciones siguientes.

- a)** Impulsar diplomados con acreditación universitaria sobre medio ambiente.
- b)** Implementar modalidades de ejercicio de práctica supervisada en el área de medio ambiente.
- c)** Coordinar asesoría y diligenciamiento de casos de defensa legal y técnica de la diversidad biológica y protección de las áreas protegidas administradas por la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

- d) Fortalecer la pre especialización en el área constitucional y derechos humanos orientada al derecho humano a un ambiente sano.
- e) Coordinar acciones orientadas al cumplimiento del mandato constitucional de protección del patrimonio natural y cultura, así como la educación profesional universitaria estatal.
- f) Ambas partes seremos responsables por el suministro de infraestructura, equipos y materiales necesarios para el buen seguimiento de las actividades previstas en los estudios y proyectos aprobados, según la disponibilidad económica y presupuestaria de cada una de las partes.
- g) Las Partes guardaremos confidencialidad de los procesos que se conozcan en el marco de la presente Carta de Entendimiento, en los casos que así lo ameriten.
- h) Las partes nos comprometemos a presentar un informe semestral, en el cual se dará a conocer los avances logrados, en virtud del cumplimiento de la presente carta de entendimiento.

TERCERA. MANEJO DE RECURSOS.

Cada institución es responsable de gestionar los fondos y establecer presupuestariamente los mismos para el cumplimiento de la presente carta de entendimiento.

CUARTA. VIGENCIA.

La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la suscripción de la misma, prorrogable mediante cruce de cartas. Para darlo por concluido, bastará con que una de las partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirla con antelación de un (1) mes.

QUINTA. COMISIÓN DE ENLACE Y COORDINACIÓN.

Cada institución designará un funcionario para la administración y ejecución de la presente Carta de Entendimiento.

SEXTA. MODIFICACIONES.

Las partes podrán de común acuerdo Convenir, sobre la incorporación de otras instituciones con objetivos y actividades afines al objeto del presente convenio, sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales formarán parte de este instrumento como Adenda.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

Las Partes convenimos que el personal comisionado y seleccionado para la realización objeto de la presente Carta de Entendimiento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la realización del programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral. Asimismo, ninguna de las Partes podremos ceder los derechos ni delegar responsabilidades contenidas en la presente Carta de Entendimiento sin el consentimiento por escrito de la otra.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las partes manifestamos que las publicaciones que resulten como producto de las acciones emprendidas bajo la presente Carta de Entendimiento serán debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre los titulares de las mismas y sin litigios. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos, se harán constar por escrito y nos obliga a las partes al momento de su firma.

DÉCIMA. ALCANCES DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.

La firma de la presente Carta de Entendimiento no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes, la misma constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio institucional.

DÉCIMA PRIMERA. INFORMES.

De la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, las partes suscribientes, por medio de la Comisión de Enlace, presentaremos informe cada seis meses indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada Institución

DÉCIMA SEGUNDA. ACEPTACIÓN.

Leída la presente Carta de Entendimiento y enterados de su objeto, contenido y alcance legal, los otorgantes lo aceptamos de manera expresa y firmamos en dos ejemplares, en idioma español, de igual validez, en el lugar y fecha indicados al inicio del presente instrumento el cual consta en ocho páginas impresas únicamente en su lado anverso.

Guatemala, septiembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Bayron Augusto Millán Vicente
DIRECTOR
Centro Universitario de Petén
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO
Facultad Ciencias Químicas y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala

7.3 Convenio de Aporte Económico entre el Instituto Guatemalteco de Turismo y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe Providencia No. F.134.10.2016, en fecha 26 de octubre de 2016, suscrita por el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, en la que adjunta Convenio de Aporte Económico celebrado entre el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la cual se encuentra adscrito el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, así como el dictamen jurídico número 6-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, de la asesoría legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC, el cual se refiere al marco jurídico que sustenta el mismo, para su consideración.

Junta Directiva, tomando en cuenta que el convenio cuenta con el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, **acuerda** avalar la firma del Convenio de Aporte Económico celebrado entre el Instituto Guatemalteco de Turismo

INGUAT y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la construcción de un Módulo de Información en el Jardín Botánico.

**CONVENIO DE APOORTE ECONÓMICO
NÚMERO CERO __ GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (__-2016)
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO Y LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EL CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL CENTRO DE ESTUDIOS
CONSERVACIONISTAS -CECON-**

En la ciudad de Guatemala, el día ____ de octubre de dos mil dieciséis (2016). Nosotros: **JORGE MARIO CHAJÓN AGUILAR**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Mercadotecnia y Administrador, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos ocho, cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho, cero ciento uno (1908 49878 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, actúo en mi calidad de Director General del Instituto Guatemalteco de Turismo, en adelante denominado simplemente "EL INGUAT", personería que acredito con la fotocopia simple de mi nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número cuatro (4) de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciséis (2016), emitido por el Presidente Constitucional de la República y con la certificación del acta número veintidós guión dos mil dieciséis (22-2016), en la que consta la toma de posesión de dicho cargo, suscrita ante el Departamento de Recursos Humanos de "EL INGUAT", con fecha uno (1) de febrero del año dos mil dieciséis (2016); asimismo, comparezco de conformidad con lo que establece el artículo diecisiete (17) del Decreto número un mil setecientos uno (1701) del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo; y **RUBEN DARIEL VELASQUEZ MIRANDA**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, soltero, guatemalteco, biólogo, domiciliado en el Departamento de Guatemala, me identifico con documento personal de identificación -DPI-, con código único de identificación dos mil ochocientos sesenta y nueve, trece mil noventa y siete, mil doscientos dos (2869 13097 1202) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, actúo en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la cual se encuentra adscrito el Centro de Estudios Conservacionistas, en adelante denominada simplemente "LA FACULTAD", responsable del manejo y administración del Sistema Universitario de Áreas Protegidas, personería que acredito con la fotocopia legalizada del punto tercero (3), inciso tres punto uno (3.1) del acta número veinte guión dos mil catorce (20-2014) del Consejo Superior Universitario de fecha 12 de noviembre de 2014, extendida por el Secretario General en la cual se acuerda declarar electo para el periodo 2015-2019 como Decano de la Facultad respectiva, asimismo, con la fotocopia legalizada de la transcripción del Punto sexto del acta número cero cuatro guión dos mil quince (4-2015) de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el veintinueve de enero del año dos mil quince, en la cual consta la toma de posesión como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones el Edificio T-doce (12), segundo nivel, de la Ciudad Universitaria, zona doce (12).

Los comparecientes declaramos ser de los datos personales consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que ejercitamos, es suficiente

de conformidad con la ley, para la suscripción del presente y declaramos que por el presente instrumento celebramos CONVENIO DE APOORTE ECONÓMICO NÚMERO CERO XXX GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (___-2016) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS -CECON-, para apoyar el proyecto "MÓDULO DE INFORMACIÓN JARDÍN BOTÁNICO", en adelante también denominado el "PROYECTO" indistintamente, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA. BASE LEGAL. El presente convenio se suscribe con fundamento en los Artículos 1, 3, 4 Y 17, del Decreto 1701 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-; el artículo veinticuatro literal a) r) y q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEGUNDA. VALOR DEL APOORTE. El "PROYECTO" en su conjunto tiene un valor total de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SÉIS QUETZALES EXACTOS (Q170,436.00). Para su ejecución "EL INGUAT" brindará un aporte económico por la cantidad total del monto, la cual asciende a CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SÉIS QUETZALES EXACTOS (Q170,436.00), de acuerdo al Anexo número uno (1) del "PROYECTO", que forman parte integral del presente convenio y que cuenta con la aprobación conjunta de la Dirección de Desarrollo del Producto Turístico de "EL INGUAT" y de "LA FACULTAD".

TERCERA. OBJETO: El presente convenio tiene por objeto contribuir con la ejecución del "PROYECTO", a través de un aporte económico que "EL INGUAT" otorgará a "LA FACULTAD".

CUARTA. DEL APOORTE ECONÓMICO. El aporte económico correspondiente a "EL INGUAT" será financiado con recursos provenientes del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017 del Instituto Guatemalteco de Turismo y será destinado a la ejecución del "PROYECTO" y para el efecto, "EL INGUAT" efectuará el aporte económico conforme a la programación que haya realizado y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Institución.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. I) DE LAS OBLIGACIONES DE "EL INGUAT". Son obligaciones de "EL INGUAT": a) Realizar los trámites presupuestarios, contables y financieros para otorgar el aporte, conforme a la disponibilidad financiera del año 2017 de la Institución; b) Efectuar un aporte económico por la cantidad de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SÉIS QUETZALES EXACTOS (Q170,436.00), a favor del "CECON", para la ejecución del "PROYECTO"; c) La Auditoría Interna de "EL INGUAT", auditará en su oportunidad los asuntos relacionados con el presente convenio, de acuerdo a Normas de Auditoría Interna Gubernamental. II) DE LAS OBLIGACIONES DE LA FACULTAD: a) Utilizar los recursos objeto de este convenio de conformidad con las normas legales que rigen sus operaciones como entidad pública y el Anexo número uno (1) del "PROYECTO", que forma parte integral del presente convenio y que cuenta con la aprobación conjunta de la Dirección de Desarrollo del Producto Turístico de "EL INGUAT" y de "LA FACULTAD"; b) Utilizar el aporte económico de acuerdo a los términos del presente convenio y en plena observancia de las leyes civiles, administrativas, tributarias, laborales y de otra índole vigentes de la República de Guatemala, que apliquen en la ejecución de las operaciones y sujetándose a la fiscalización y control de calidad del gasto público y calidad de la gestión que en su momento pueda desarrollar la Unidad de Auditoría Interna de

"EL INGUAT" y la Contraloría General de Cuentas, teniendo la obligación de proporcionar los documentos, libros y cualquier información que se le requieran, derivado de la aportación dineraria que recibirá de "EL INGUAT"; e) Derivado del aporte económico que "EL INGUAT" otorga, "LA FACULTAD" asume la responsabilidad de obtener las licencias, permisos y autorizaciones municipales y de otra índole a su costa o cargo, así como estudios que se requieran para la ejecución de los trabajos a desarrollar, mismos que se detallan en el Anexo número uno (1) Y que forma parte del presente Convenio; d) Emitir recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que respalde la entrega del aporte convenido; e) Los intereses que generen los fondos públicos que hayan sido trasladados, así como los remanentes deben ser reintegrados en la Sección de Caja de "EL INGUAT"; f) Presentar a la Dirección de Desarrollo del Producto Turístico de "EL INGUAT", dentro de los primeros quince días de cada mes, los informes de avance físico y financiero del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del presente convenio; g) Todas las negociaciones, contratación de servicios y/o compras de bienes, "LA FACULTAD" las efectuará en uso de sus facultades como entidad pública, debiendo publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público -GUATECOMPRAS-, las compras, contrataciones y adquisiciones que se efectúen con los fondos aportados por "EL INGUAT", conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. "LA FACULTAD" velará porque el giro comercial de las personas individuales o jurídicas que contrate esté relacionado directamente con el objeto de su constitución. En ningún caso existirá vínculo entre los proveedores de "LA FACULTAD" Y "EL INGUAT"; asimismo "EL INGUAT" no tendrá ningún tipo de vínculo ni directo ni indirecto con el personal que contrate "LA FACULTAD" para la ejecución de los trabajos, en virtud que éstos serán contratados única y exclusivamente por cuenta de "LA FACULTAD", quedando "EL INGUAT" totalmente exento de cualquier obligación que pudiera surgir de la relación laboral entre "LA FACULTAD" y las personas contratadas; h) Colocar un rótulo en un área visible del proyecto que indique el nombre de la obra, procedencia del financiamiento, Gobierno de la República y unidad ejecutora responsable, costo de la obra y tiempo estimado de duración; i) Administrar adecuadamente y darle mantenimiento al proyecto que "EL INGUAT" financie a través del presente convenio.

SEXTA. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. "EL INGUAT" a través del Departamento Financiero entregará el aporte económico de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SÉIS OJETZALES EXACTOS (0170,436.00), el desembolso se realizará dentro de los treinta días posteriores a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017, del INGUAT y la aprobación de la transferencia presupuestaria y programación de aporte a entidades. El pago se hará mediante cheque que se emitirán a nombre de la Facultad de Ciencias químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el valor indicado, a través del Acuerdo de la Dirección General de "EL INGUAT".

SÉPTIMA. DE LA CONTABILIDAD. "LA FACULTAD" como entidad pública obligada a la rendición de cuentas, independientemente de todo informe que por ley deba rendir, se obliga a presentar a la Dirección de Desarrollo del Producto Turístico de "EL INGUAT", para revisión y seguimiento técnico, sin requerimiento alguno, un informe financiero mensual firmado por el Jefe del Departamento de Caja y el Director del CECON que describa el uso de los fondos. Dicho

informe deberá contener como mínimo: a) situación del manejo de los fondos (fondos recibidos, fondos utilizados y saldo por ejecutar); b) certificación contable que indique dónde se encuentran o fueron depositados los fondos recibidos; e) detalle cronológico de las facturas que respaldan el uso y destino de los fondos recibidos por "EL INGUAT", que contenga como mínimo: 1) Número de documento, 2) fecha de emisión, 3) proveedor y Número de Identificación Tributaria -NIT-, 4) número de orden de pago, 5) número de comprobante único de registro -CUR-, 6) número y fecha de cheques, 7) número de cuenta bancaria, 8) descripción del bien o servicio, 9) datos formales con encabezado de la planilla de gastos, 10) datos formales de fecha de emisión y firmas del Jefe del Departamento de Caja y el Director del CECON de "LA FACULTAD"; d) fotocopia de las facturas (las facturas originales quedan en el archivo de la "LA FACULTAD"); e) informes técnicos de avance físico.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. En virtud de que los fondos del presente convenio serán utilizados y administrados directamente por "LA FACULTAD", para el cumplimiento de los fines del presente instrumento, "EL INGUAT" no asume responsabilidad alguna por el mal uso o manejo que de ellos pudiera hacerse.

NOVENA. PLAZO Y TERMINACIÓN. Este convenio tendrá un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en la que se efectúe el primer desembolso, período en que "LA FACULTAD" realizará las gestiones para que las actividades programadas queden totalmente terminadas. El plazo del convenio podrá ser ampliado previo cruce de cartas, suscribiendo el ADÉNDUM correspondiente, siempre y cuando esté debidamente justificado.

DÉCIMA. CONTACTOS. Los contactos institucionales, bajo cuya responsabilidad deberá realizarse lo relacionado con el presente convenio son: por "EL INGUAT" el Director de Desarrollo del Producto Turístico y por "LA FACULTAD" al Director del CECON. Todo tipo de comunicación debe efectuarse por escrito de forma que las partes involucradas estén informadas de las acciones, avances y seguimiento a este convenio.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN. El presente convenio, podrá ser rescindido, previo aviso con diez días de anticipación, por las causas siguientes: a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por alguna de las partes; b) si la entidad receptora del aporte económico incumple con las obligaciones establecidas en el presente convenio perjudicando a "EL INGUAT", éste podrá rescindir el presente convenio y sin responsabilidad de su parte; c) decisión unilateral y sin expresión de causa ni justificación alguna por parte de "EL INGUAT"; d) voluntad de ambas partes y e) declaración de autoridad competente. En caso de rescisión, "LA FACULTAD" deberá hacer la liquidación de cuentas respectiva y el saldo no ejecutado, reintegrarlo a "EL INGUAT" en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha de rescisión. "LA FACULTAD" desde ya renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que "EL INGUAT" elija y acepta como plena prueba el presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA ACEPTACIÓN. Los comparecientes manifestamos que aceptamos íntegramente el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, el cual consta de cuatro hojas de papel tamaño oficio, impresas únicamente en el anverso, y habiendo leído íntegramente su contenido y enterados de su objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

Lic. MBA Jorge Mario Chajón Aguilar
DIRECTOR GENERAL
Instituto Guatemalteco de Turismo

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala

7.4 Respuesta de la M.A. Norma Pedroza en el caso de denuncia del Departamento de Planificación

Se recibe oficio de Ref.Of.CEDE.No.529.10.2016, en fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por la M.A. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, en el que responde a lo requerido en el oficio OFC.JDF No. 1504.10.2016 Inciso 10.2.2. de fecha 14 de octubre de 2016. A lo cual informa:

1. Que el día 29/08/2016 recibí copia del correo electrónico del Dr. Rubén Velásquez dirigido a la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila del Departamento de Planificación del CEDE, del cual ustedes ya tienen conocimiento, donde informaba de gestiones realizadas ante la Coordinadora General de Planificación de la Universidad (CGP) relacionadas con la Planificación de la Facultad y solicitaba concretamente a este Departamento: ... "realizar las operaciones/gestiones en el sistema, a fin de concluir con el proceso antes del día y hora señalados".
2. El día 30/08/2016 recibí copia del correo electrónico del Dr. Rubén Velásquez dirigido al Ing. Alfredo Tovar, Coordinador de la CGP, en el cual solicitaba: "" .solicito atentamente la gestión de las líneas del POA ingresadas por mi persona, como responsable del subprograma Dirección Central de esta Facultad, para que puedan ser incluidas en el POA 2017 de la USAC", se entiende que esta solicitud se giró en vista que la Licda. Cortéz no atendió la solicitud; este correo electrónico también fue copiado a la Licda. Cortez entre otros funcionarios.
3. El día 31/08/2016, Se convocó al Personal Profesional del CEDE a reunión de coordinación del trabajo docente, en el salón 204 del edificio T11. Ese día a las 10:20 horas cuando dio inicio la reunión, la Licda. Cortéz se presentó al salón para indicar que tenía un asunto por resolver y que se iba a incorporar más tarde. La reunión finalizó a las 13:00 horas sin que ella se presentara.
4. El día 31/08/2016 después de la hora de almuerzo al revisar el correo electrónico observe que a las 13:23 horas la Licda. Cortéz había respondido el correo electrónico del Dr. Rubén Velásquez con los argumentos y anotaciones que son de ustedes conocidas.
5. En el transcurso de esos días debido a las múltiples ocupaciones, no pude conversar con la Licda. Cortéz, en varias ocasiones alrededor de su hora de salida pasó por la puerta de mi oficina sin entrar, diciéndome que tenía que hablar conmigo de lo ocurrido pero que lo dejáramos para otro día porque ya era su hora de retirarse.

6. Finalmente, un día de la siguiente semana (no recuerdo si fue 7 u 8 de septiembre) la Licda. Cortéz se apersonó a mi oficina llevando consigo un oficio impreso, solicitándome conversar un momento, a lo cual accedí. En principio me explico en qué consistía el oficio, pude darme cuenta que gran parte del contenido del mismo era copia de lo expresado en la respuesta del correo electrónico respondido al Dr. Rubén Velásquez el día 31/08/2016, así como las razones por las cuales el asunto no podía quedar como una respuesta dirigida al Dr. Velásquez, sino que por la gravedad de los hechos que ella observaba en el manejo de la situación, debía elevarse como una denuncia ante Junta Directiva e informar a otros actores involucrados así como a las oficinas de Contraloría de la Universidad y de la Nación, asimismo hizo mención de la importancia de contar con el apoyo de la Dirección en dicha denuncia. El Oficio fue elaborado inicialmente incluyendo sin previa consulta el nombre y firma de la Directora de CEDE, asumiendo anticipadamente que se firmaría sin discusión. Después de escucharla le indique que no iba a firmar básicamente por las siguientes razones: **a)** Que consideraba que salirse de una fecha de un calendario autorizado por la universidad para un proceso, en mi percepción no era un motivo de delito; **b)** Además que los alcances de presentar una denuncia sin haber analizado cuidadosamente los hechos, así como las normativas y/o leyes que lo sustentan es delicado y que yo antes tenía que informarme. **c)** Dado que en ningún momento se me consultó qué pensaba yo de la solicitud del Dr. Rubén Velásquez, ni mucho menos mi opinión acerca de la respuesta que se debía de dar a tal solicitud, sino que en todo momento la forma y el sentido en el que se dio respuesta, fue realizada en base a una decisión personal, por lo tanto, si yo no compartía lo que en el documento se expresaba no podía colocarle un visto bueno. **d)** Además porque yo consideraba que nuestro trabajo era facilitar procesos y si había todavía un chance que se pudiera contar con líneas de trabajo de parte del Decanato, lo que se debía haber hecho, era revisarlo para que se cumpliera con la calidad metodológica que la elaboración de POA requiere. Esta respuesta molestó grandemente a la Licda. Cortéz, sin embargo, por la hora que ya eran pasadas las 13:00 horas, me indicó que ya tenía que retirarse, hasta este momento yo no había leído el oficio impreso, todo había sido una conversación verbal, por lo tanto, consideré que era importante leer el oficio, por lo que le solicité que como ella tenía que retirarse, me dejara el oficio para que yo lo leyera y que habláramos al día siguiente, ella accedió dejándome el oficio impreso y se retiró.

7. Posteriormente yo puede leer el oficio (OF.CEDE.No.442-2016, de fecha 07/09/2016), además revise varias normativas vigentes para lograr dilucidar el alcance de los hechos y las implicaciones de los mismos. Después de esto a la conclusión que llegué fue que lo que había expresado anteriormente era lo correcto y que hablaría con ella nuevamente para confirmarle que no le pondría el visto bueno en el mencionado

oficio, adjunto página No. 6 del oficio en la cual se incluyó el Vo.Bo. con mi nombre sin previa consulta y el cual ella esperaba que yo colocara mi firma, Anexo No. I.

8. Por las ocupaciones, la conversación se aplazó para el inicio de la siguiente semana (12/09/2016), cuando nuevamente le expresé mi decisión, su molestia volvió y básicamente les puedo indicar que fueron varias fases, primero otra vez tratar de convencerme que todo era tan evidente que como yo no podía darme cuenta, luego paso a las amenaza indicándome que si yo no firmaba según ella: **a)** Me convertía en cómplice de los actos anómalos cometidos por el Dr. Velásquez, **b)** Me desconocía como Directora y jefa inmediata superior; que con mi negativa de apoyo a su denuncia ella ya no se sentía parte del equipo de trabajo, por lo tanto ya no participaría en ninguna actividad que yo convocara del proceso de mejora continua del CEDE o de otra índole, **c)** Que había arruinado el clima laboral **d)** Que a partir de esta fecha se dedicaría únicamente a cumplir con sus funciones nominales, porque aquí no se le pagaba para realizar productos intelectuales **e)** Que lo haría constar en el oficio de la denuncia y **f)** Lo haría del conocimiento de todo el personal del Centro. Y finalmente pasó a la fase de los insultos que no valen la pena mencionar en este oficio. Yo me dediqué básicamente a escucharla pues consideré que era lo más prudente y solo le indiqué que la decisión de aislarse era algo personal y que yo lo lamentaba, pero que ser Jefe no significaba tener que avalar todo lo que el subalterno quisiera. Ella respondió que todo era tan evidente y que ella intuía que yo tenía miedo de denunciar y que en cambio a ella valor si le sobraba, a lo cual le indiqué que si mis argumentos no la convencían, tendría que seguir con el asunto así como lo había hecho desde el inicio a título personal; y que si yo en algún momento en cualquier situación del trabajo que aquí realizaba, me convencía que se estaban realizando actos anómalos, no iba a esperar que ella o alguien más me lo pidiera, sino que yo misma iba a colocar mi denuncia. Donde se dio cuenta que no me iba a convencer que le firmara, se retiró diciendo que al final de cuentas mi visto bueno en el oficio no era importante.

9. El día 20/09/2016 la Licenciada Cortéz envió vía correo electrónico a todo el personal del CEDE la comunicación que adjunto como anexo No. 2. Los sentimientos expresados en el mismo sorprendieron sobre manera a mi persona, ya que en ningún momento con anterioridad ella había hecho referencia a esto y habíamos logrado mantener una buena comunicación y relación en el equipo de trabajo, la actitud de ella cambió en el momento que me negué a colocar el visto bueno en el oficio que incluye la denuncia.

10. Derivado de lo anterior, y dado que la Secretaria del CEDE estuvo suspendida por el IGSS el resto de la semana, el día 26/09/2016 reuní al personal de Control Académico y la Secretaria del CEDE, con el objetivo de explicarles lo que había sucedido y para que ellos expresaran sus dudas o comentarios al respecto. El personal lo que indicó es que

les sorprendía lo que ella decía en el correo, pues según la habían observado en las reuniones realizadas y en las cuales ha estado participando, siempre le vieron muy bien y feliz, muy distante de la realidad que expresa en su comunicación.

11. El día 28/09/2016 se realizó la reunión de Coordinación del Trabajo Docente, esta fecha se fija en la reunión anterior para que todas reserven el espacio en su agenda y siempre se envía un recordatorio; la Licda. Cortéz no se presentó pese a que le se envió el respectivo recordatorio; adjunto copia del correo electrónico enviado como recordatorio y la agenda del día como Anexos No. 3 y 4.

A partir del 12/09/2016 la Licenciada Cortéz y mi persona no hemos tenido relación de trabajo y la relación se ha circunscrito a un saludo cordial cuando ocasionalmente nos encontramos en los pasillos.

Junta Directiva, considerando la importancia de la información presentada **acuerda** adjuntar la información a los documentos sobre el caso, para ser analizados *a posteriori* en la resolución del mismo.

7.5 Respuesta del Doctor Rubén Velásquez en el caso de denuncia del Departamento de Planificación.

Se recibe oficio de Ref.F.243.10.2016, en fecha 26 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad; en el que da cumplimiento al Acuerdo contenido en el punto DECIMO, Inciso 10.2, Subinciso 10.2.2 del Acta 37-2016 de sesión celebrada por este alto organismo el 22 de septiembre de 2016, al respecto menciona:

En relación al asunto tratado en el punto DECIMO, inciso 10.2 del acta referida, me permito expresar que estoy muy consciente que, a pesar de que las atribuciones y deberes del Decano están claramente establecidas en el Artículo 24 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), es pertinente y deseable que quien ocupa este cargo, procure por todos los medios enmarcados en la normativa universitaria, realizar las acciones pertinentes que redunden en el beneficio de la institución bajo su dirección.

En tal sentido, y considerando que aún no había fenecido el plazo establecido para que la Coordinadora General de Planificación (CGP) enviara al Consejo Superior Universitario (CSU), para su conocimiento y aprobación, el Plan Operativo Anual (POA) de la USAC 2017, procedí mediante oficio Ref.F.213.08.2016 de fecha 24 de agosto 2016, a realizar gestiones ante la CGP, para poder añadir actividades que no habían sido formuladas o validadas con anterioridad; estas actividades correspondían a los subprogramas Dirección Central (Decanato), Maestrías y Especialidades (Escuela de Estudios de Postgrado) y Dirección del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON). De manera simultánea, solicité mediante oficio Ref.F.212.08.2016 de la misma fecha, la

desvinculación de la planificación CECON de la planificación de esta Unidad Académica. Se adjuntan a la presente los oficios mencionados.

Las gestiones administrativas mencionadas, fueron puestas en conocimiento de la Honorable Junta Directiva de la Facultad, según consta en el punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta 35-2016 de sesión celebrada el 01 de septiembre de 2016.

En su fundamentación legal, las solicitudes a la CGP, fueron realizadas como acciones administrativas en concordancia con las atribuciones conferidas por la legislación universitaria al puesto que desempeño, y en un sentido general, amparadas en el derecho de petición (Artículo 28. de la Constitución Política de la República de Guatemala). Por otro lado, las actividades relacionadas con el caso, solicitada al personal del Departamento de Planificación, están en concordancia a lo establecido en el reglamento del CEDE, dependencia al cual pertenece el Departamento de Planificación, en cuanto a que dicho Centro depende directamente del Decano, y no contravienen el Reglamento del Sistema de Planificación de la USAC, Aprobado por el Consejo Superior Universitario el 09 de abril de 2008, en el Punto Quinto, Inciso 5.1, Acta No. 08-2008.

En su fundamentación específica, las gestiones administrativas mencionadas fueron tomadas, considerando que, aunque las fechas establecidas por la CGP para el proceso de formulación del POA 2017 de cada Unidad Académica había terminado el 17 de junio del 2016, según lo establecido en el oficio Of.Ref.CGP.047.02.2017 de fecha 03 de febrero 2016 (copia adjunta), es potestad de una dependencia universitaria que ha establecido una programación, atender o no las solicitudes para modificarla. En cuanto a la solicitud relacionada con el CECON, obedeció a reiteradas solicitudes de su Director, para permitir que el POA esté articulado con la planificación de entes nacionales encargadas de la Conservación, como el Consejo de Áreas Protegidas (CONAP), y para lograr coherencia entre POA y proyecto de presupuesto, lo cual no ha sido posible por las fechas programadas a lo interno de la Facultad para la formulación del POA.

Las solicitudes fueron atendidas, habilitando la CGP la herramienta en línea usada para la formulación y evaluación del POA. Procedí por lo tanto a agregar en el Subprograma Dirección Central bajo mi responsabilidad, 9 acciones pertenecientes a 7 líneas estratégicas, e informé a la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado y al Director del CECON para que realizaran lo correspondiente. En vista que el sistema sería deshabilitado el martes 30 de agosto a las 15:30 horas, a primeras horas del día el 29 de agosto solicité mediante correo electrónico a la licenciada Claudia Cortez, realizar las operaciones/gestiones en el sistema, a fin de concluir el proceso; la fecha y hora en que se hizo la solicitud permitía la existencia de dos jornadas laborales para atenderla. El mensaje electrónico fue copiado a la Secretaria Académica, Directora de Postgrado, Directora del Centro de Desarrollo Educativo y al Coordinador General de Planificación. Al terminar la jornada laboral del martes 30, la Licenciada Cortez no había respondido a

la comunicación electrónica, ni había atendido la solicitud de realizar las operaciones/gestiones en el sistema. Ante lo anterior, envié correo electrónico al Coordinador General de Planificación, con copia a las personas indicadas anteriormente, solicitando la gestión en el sistema para que las líneas modificadas por mi persona y la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado fueran incluidas en el POA 2017 de la USAC; esta solicitud fue ampliada con el oficio Ref.F.217.08.2016. A la presente se adjuntan copias de las comunicaciones electrónicas y del oficio mencionado.

Las gestiones administrativas tuvieron como efecto que las actividades de los subprogramas Dirección Central (Decanato), copia de las cuales se adjunta a la presente, de las Maestrías y Especialidades (Escuela de Estudio de Postgrado) y de la Dirección de CECON se incluyeron en el POA 2017 de la USAC, que fue presentado por la CGP, y conocido y aprobado por el Consejo Superior Universitario en el punto SEPTIMO, inciso 7.6 de Acta 19-2016, de sesión celebrada el 12 de octubre de 2016. No está de más mencionar, que es potestad de ese organismo aprobar con o sin modificaciones los documentos presentados a su consideración, por lo que formalmente el proceso de elaboración del POA 2017 concluyó con esa aprobación.

Por el respeto que me merece ese alto organismo y sus miembros, no entraré a comentar las apreciaciones realizadas por la Licenciada Cortez en su oficio Ref.OF.CEDE.No. 442-2016, en vista que solo son una interpretación muy personal y particular de los procedimientos administrativos y la legislación universitaria y nacional. Aprovecho la ocasión para instar a ese alto organismo, que en el tratamiento y resolución del caso, se evalúe la forma en que se ha llevado a cabo el proceso de planificación facultativo, y se tomen las medidas pertinentes para que contribuya a la consecución de los objetivos comunes que debemos aspirar los integrantes de esta Facultad, llevándose a cabo en el marco de concordia, armonía y respeto que debe privar en el cumplimiento de la labor universitaria, y alimentando el respeto a la dignidad inherente a las personas y a los cargos de dirección.

Junta Directiva, considerando la importancia de la información presentada **acuerda** adjuntar la información a los documentos sobre el caso, para ser analizados *a posteriori* en la resolución del mismo.

7.6 Informe de lo actuado por Junta Directiva en relación a los Hallazgos 50 y 53 de Auditoría

La M.A. Julieta Salazar de Ariza presenta el informe circunstanciado preparado para responder a los hallazgos 50 y 53 de Auditoría, el cual fue preparado con base en la documentación enviada oportunamente al Departamento de Auditoría y suscrita por la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo y Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. También informa que se consultó

verbalmente a los involucrados en los hallazgos 50 y 53 e indicaron que no hay gestiones adicionales a las realizadas en el mes de abril de 2016.

Junta Directiva, por la importancia del informe y después de amplia discusión y análisis, **acuerda** solicitar a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, integrar a dicho informe la oficio enviada por el Licenciado Enrique Estuardo Vásquez, Tesorero del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, como parte de lo actuado con relación al hallazgo No. 50 de Auditoría; y posteriormente enviar el informe circunstanciado.

7.7 Proyecto de creación de la Unidad de Gestión Informática -UGI-.

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda presenta el Proyecto para la Creación de la Unidad de Gestión Informática -UGI-, el cual fue elaborado con el apoyo del Departamento de Control Académico, del personal de informática de la Tesorería de esta Facultad y de la Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado. Su objetivo es dotar a la Facultad de infraestructura para dar a conocer información importante de esta Facultad y de cada una de sus Escuelas, Programas y Áreas. Indica que se encuentra en proceso de compra un servidor con suficiente capacidad para este fin.

La Unidad de Gestión Informática de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia tendrá como propósito la gestión, apoyo, administración y soporte técnico de todos los sistemas informáticos de la Facultad, incluyendo los desarrollos y aplicaciones web de las diferentes Escuelas, Programas, Subprogramas, Centros y Dependencias, entre otros.

Tendrá a su cargo la administración del servidor para uso de la Facultad, que albergará dichas aplicaciones y desarrollos web de forma centralizada, incluyendo la página web de la Facultad, que contendrá accesos a todas las páginas web de las distintas dependencias. Debe asegurar la calidad e integridad de los datos allí almacenados, así como su constante manejo y actualización para beneficio de los usuarios, tanto internos como externos de la Facultad.

Sus principales funciones serán: **a)** Administrar las redes, sistemas, aplicaciones, desarrollos y sitios web de la Facultad, **b)** Brindar soporte técnico y actualización a las aplicaciones web, orientando, solucionando y dando respuesta a problemas técnicos presentados, **c)** Administrar plataformas educativas (MLS), **d)** Publicar y actualizar la información en la página web de la Facultad y en redes sociales, **e)** Apoyar y colaborar en el desarrollo de nuevos proyectos informáticos de las dependencias de la Facultad, **f)** Asesorar técnicamente a la Facultad en la compra y /o adquisición de equipo de cómputo y equipo relacionado.

Los proyectos que se plantean para ser realizados por la UGI son los siguientes: **a)** Implementar una plataforma para eventos académicos, **b)** Colaborar en desarrollo de aplicaciones para establecer un gobierno electrónico y automatizar todos los procesos

académicos-administrativos de la Facultad, **c)** Apoyar a la Unidad de Atención Estudiantil en la administración de “comunidades en línea”, redes sociales y página web de la Facultad, **d)** Apoyo en la elaboración de artículos en Wikipedia, **e)** Gestionar la transmisión en internet de eventos de la Facultad, incluyendo los congresos, conferencias, graduaciones de grado y postgrado, entre otros, **f)** Gestión del archivo digital de la Facultad en colaboración con el Centro de Documentación de la Facultad.

Junta Directiva, tomando en cuenta que: **a)** Los procesos de administración académica que se realizan en la Facultad se pueden hacer más eficientes a través de la tecnología, **b)** La información acerca de la Facultad, sus Escuelas y Programas se encuentra dispersa en internet, y **c)** El proceso de enseñanza-aprendizaje se puede mejorar a través del uso de plataformas educativas, **acuerda** aprobar la creación de la Unidad de Gestión Informática como encargada de la gestión, apoyo, administración y soporte técnico de todos los sistemas informáticos de la Facultad, incluyendo los desarrollos y aplicaciones web de las diferentes Escuelas, Programas, Subprogramas, Centros y Dependencias. Sus principales funciones serán: **a)** Administrar las redes, sistemas, aplicaciones, desarrollos y sitios web de la Facultad, **b)** Brindar soporte técnico y actualización a las aplicaciones web, orientando, solucionando y dando respuesta a problemas técnicos presentados, **c)** Administrar plataformas educativas (MLS), **d)** Publicar y actualizar la información en la página web de la Facultad y en redes sociales, **e)** Apoyar y colaborar en el desarrollo de nuevos proyectos informáticos de las dependencias de la Facultad, **f)** Asesorar técnicamente a la Facultad en la compra y /o adquisición de equipo de cómputo y equipo relacionado, **g)** Otras funciones relacionadas a la informática que se requieran a futuro.

OCTAVO

AUDIENCIA

Siendo las 15:30 horas, se recibe en audiencia al estudiante a Rhyd jard Aldair Montenegro Sis, carné 201604221 de la carrera de Química Biológica. El Doctor Rubén Dariel Velásquez, Decano, le da la bienvenida y le invita a exponer el motivo de la audiencia solicitada, para lo que cuenta con 20 minutos.

El estudiante Rhyd jard Aldair Montenegro Sis, explica que por motivos de extorsión se ausentó de sus clases en la Universidad durante un mes, pero estuvo en contacto con sus compañeros, lo que le permitió realizar las tareas correspondientes. Al regresar a clases presentó a sus profesores la constancia de la denuncia presentada al Ministerio Público y le ofrecieron alternativas para solventar su situación. En el caso del profesor de Filosofía de la Ciencia, le dijo que presentara fotocopia de la denuncia y que adjuntara los trabajos y tareas que había realizado para tomarlas en cuenta en la zona y que posteriormente le avisaría cuándo le haría los exámenes parciales. Informa que le entregó en sus manos los documentos indicados, y que los exámenes parciales se los

hizo después del examen final. Cuando publicaron la zona del curso vio que obtuvo una zona de 57 puntos y que varios trabajos le aparecían con 0 puntos, al consultarle le dijo que los trabajos no aparecían; después de una semana fue a hablar de nuevo con el profesor y le respondió que los trabajos no aparecían, que seguramente el auxiliar los había perdido y que no podía hacer nada. Ante esta situación envió una carta al jefe del Área Social Humanística y por otro lado a la AEQ le recomendó hacer la carta a Junta Directiva, pero la respuesta fue negativa en vista que no posee pruebas de haber entregado las tareas. Explica que no tiene pruebas de haber entregado las tareas porque las entregó en manos del Profesor del curso, junto con la copia de la denuncia ante el Ministerio Público. Indica que en el curso de Matemática tuvo un problema similar de pérdida de tareas, pero el auxiliar las encontró porque las había guardado aparte, dada la situación en la que se las recibieron. En vista de esto, le preguntó al Licenciado Herbert Gómez Rosales si podía hacer un trabajo extra, pero no aceptó. Todo esto ocurrió el semestre pasado. En este semestre ha estado cursando Sociología I que es el curso que le abre Filosofía de la Ciencia; en ese curso le ha ido bien y al enterarse de la situación, la Licenciada de Sociología I le aconsejó pedir esta audiencia. Espera que Junta Directiva le dé una solución para que pueda aprovechar lo avanzado en el curso de Sociología I.

El Doctor Rubén Dariel Velásquez, Decano, cede la palabra a los miembros de Junta Directiva que deseen preguntar algo para ampliar la información.

El Licenciado Carlos Maldonado, Vocal Tercero; pregunta ¿Si en los otros cursos tuvo problemas de este tipo?: R/ no.

El Dr. Rubén Velásquez, Decano; pregunta ¿Si aprobó los otros cursos? R/si. Todos los aprobé excepto Filosofía de la Ciencia, porque se alargó mucho la búsqueda de solución, hasta la fecha.

La Br. Andreína López, Vocal Cuarto; pregunta ¿Si en algún momento habló con la auxiliar del curso respecto a sus tareas? R/ si, pero ella dijo que de ese tipo de cartas se encargaba el Licenciado Herbert Gómez Rosales y en realidad así es porque a él le entregué en sus manos la carta y las tareas.

El Dr. Rubén Velásquez pregunta ¿Cuáles fueron las tareas que entregó? R/ un análisis literario del libro Sidharta y cinco hojas de trabajo de lo estudiado en clase, las cuales las hizo a mano.

El Dr. Rubén Velásquez pregunta ¿Si está cursando materias en este semestre? R/ Si. Todas las del segundo semestre.

El Dr. Rubén Velásquez pregunta ¿Cómo le está yendo en los cursos de este semestre? R/ Bien. Solo Física me está costando, pero creo que si la saco.

El Dr. Rubén Velásquez pregunta ¿Si Filosofía de la Ciencia le publicó nota final de curso? R/ Si. Me quedé con 57 puntos.

El Dr. Rubén Velásquez pregunta ¿Si hizo las recuperaciones correspondientes a ese curso? R/ No porque el Licenciado Herbert Gómez Rosales le dijo que no tenía derecho porque no llegaba a zona mínima.

La M.Sc. Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; pregunta ¿Cuántos puntos implicaban esas tareas que no aparecen?: R/8 puntos netos.

El Dr. Rubén Velásquez pregunta ¿Si le dieron nota de examen final? R/ Si 25/25.

El Dr. Francisco Pérez, Vocal Segundo; pregunta ¿Si en otros cursos tuvo algún problema similar? R/ No. En todos los cursos me dieron solución al problema.

Se concluye la audiencia a las 16:00 horas.

Junta Directiva, tomando en cuenta la información **acuerda** solicitar a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, que se lleve a cabo una reunión con el profesor del curso de Filosofía de la Ciencia y el Coordinador de Área Social Humanística, para tratar a profundidad el caso del estudiante Rhyd jard Aldair Montenegro Sis, con relación al curso de Filosofía de la Ciencia.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:00 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Andreína Delia Irene López Hernández
VOCAL CUARTO

M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza
SECRETARIA